RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

2018/000115
LÍNEA DE ATRAQUE FLOTANTE PARA EMBARCACIONES PESQUERAS MENORES EN PUNTA UMBRÍA (HUELVA)

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Obras, de fecha 28 de Mayo de 2018, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, la adjudicación del contrato deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento abierto con múltiples criterios simplificado.

El presupuesto máximo de licitación será de quinientos sesenta y dos mil trescientos seis euros con sesenta y siete céntimos (562.306,67 €) Iva excluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y según la distribución de las anualidades que se indican:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Fuente Financiera	Importe sin IVA	Importe con IVA
2310 CESIÓN DE USO DE INVERSIONES EN CURSO	2018	FEMP-FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA	205.720,00 €	248.921,20 €
2310 CESIÓN DE USO DE INVERSIONES EN CURSO	2018	RECURSOS PROPIOS INVERSIÓN	51.430,00 €	62.230,30 €
2310 CESIÓN DE USO DE INVERSIONES EN CURSO	2019	FEMP-FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA	244.127,00 €	295.393,67 €
2310 CESIÓN DE USO DE INVERSIONES EN CURSO	2019	RECURSOS PROPIOS INVERSIÓN	61.029,67 €	73.845,90 €
		TOTAL	**562.306,67 €**	**680.391,07 €**

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y de la normativa sobre desindexación de la economía española.

Asimismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación ordinaria del expediente contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior, por este Departamento, a la vista de lo indicado por el Departamento de Obras

SE PROPONE

PRIMERO: La iniciación del expediente de contratación LÍNEA DE ATRAQUE FLOTANTE PARA EMBARCACIONES PESQUERAS MENORES EN PUNTA UMBRÍA (HUELVA) Expte. 2018/000115 por el procedimiento abierto con múltiples criterios simplificado.

SEGUNDO: Declarar la improcedencia de incluir fórmula de revisión de precios en el contrato

La Jefa del Departamento de Contratación

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras

Vista la presente propuesta, en virtud de la Delegación de competencias del Consejo de Administración de la entidad, de 30 de junio de 2010, publicada en el BOJA n° 140 de 19 de julio de 2010,

SE APRUEBA y SE ACUERDA LA INICIACIÓN del expediente de contratación LÍNEA DE ATRAQUE FLOTANTE PARA EMBARCACIONES PESQUERAS MENORES EN PUNTA UMBRÍA (HUELVA) Expte. 2018/000115

Sevilla , 14 de Junio de 2018
POR LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, LA DIRECTORA GERENTE

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, 6. 41018 SEVILLA

Por delegación de firma,
Acuerdo de 9 de Abril de 2018
EL DIRECTOR DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTRATACIÓN

Fdo.: María Eulalia Fernández Bermejo
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandaucia.es